Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 214 /2017 I.
21 FEB. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 213/16 denominado *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA INTENDENCIA" ID 318.923*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	52141501-002	Heladera	SAMSUNG	MEXICO	Unidad	Unidad	1	4.147.000	4.147.000
2	52141519-001	Horno Eléctrico	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	436.000	436.000
3	52141502-001	Horno Microonda	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	611.000	611.000
4	52141526-002	Cafetera	UFESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	161.000	161.000
5	52141504-006	Cocina de 4 Hornallas	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.239.000	1.239.000
6	52141520-001	Batidora Mixer	MOULINEX	CHINA	Unidad	Unidad	1	348.000	348.000
7	52141599-9999	Campana de Cocina-Extractor	WHIRPOOL	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.651.000	1.651.000
8	52141511-001	Licuadora	OSTER	CHINA	Unidad	Unidad	1	499.000	499.000
9	52151804-004	Hervidora	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
10	52141522-002	Sandwichera-Mixtera	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	66.000	66.000
11	52141522-001	Tostadora	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	231.000	231.000
12	52141511-002	Exprimidora	MIDAS	CHINA	Unidad	Unidad	1	298.000	298.000
13	52141511-002	Extractor de Jugo	UFESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	331.000	331.000
								Total	10.128.000

///...

6501

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
22 FEB 2017
Hora: 8:55
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D. ING. GLORIA	PRESUPUESTO
D. COMUNICACIONES	PROVEEDORES
D. CONTRALORIA	RECEPCION

OBS.:

23/02/2017

DE ESCOBAR, Directora
Adquisiciones
Municipalidad de Escobar

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 214 /2017 I. 21 FEB. 2017

Monto Adjudicado: Gs. 10.128.000.
Monto CDP: Gs. 20.055.000.

QUE, por Dictamen N° 1.402, de fecha 31 de enero de 2017, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva, expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (C.D. N° 213/2016 para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA INTENDENCIA – ID N° 318.923) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282/2017, de fecha 8 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 20; S.G.O.G. 540; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 20.055.000. (Guaraníes veinte millones cincuenta y cinco mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 26 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 1.402, de fecha 31 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 213/16 denominado *"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA INTENDENCIA" - ID 318.923*, a la firma TUPI Ramos Generales S.A., con RUC N° 80031970-2, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 10.128.000. (Guaraníes diez millones ciento veintiocho mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal